

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO-. Santiago de Cali, Marzo 16 de 2.023.
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0531
Radicación No. 2022-00589-00
Santiago de Cali, Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023)

Conforme a la constancia secretarial, se agregan a lo actuado las respuestas emitidas por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO-, indicando no existir solicitud tendiente a la inscripción de medida de protección alguna, respecto al fundo en referencia. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

AGREGUESE a lo actuado, la respuesta remitida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, a fin de que consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por la señora TERESA GOMEZ GOMEZ en contra del señor FRANKLIN GONZALEZ GOMEZ.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZA,

SONIA DURAN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

*En Estado No. 050 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.*
Fecha: 23 DE MARZO DE 2023

A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA